

RESOLUCIÓN N° 117/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 08/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR" ID. N° 387.370.-----

VISTO:

El Exp. N° 092/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita la autorización de la Adenda N° 03 de ampliación de monto del contrato N° 08/2021 suscrito con la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para la Elaboración del Almuerzo escolar Periodo 2021" ID N° 387.370;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2.051/01 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, en su Art. 63° **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...".-----

El Dictamen N° 103/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 014/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la Adenda N° 03, para la ampliación del monto del Contrato N° 08/2021, conforme al Dictamen N° 71/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 28 de abril del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar la Adenda N° N° 03 de ampliación del 20% del monto del Contrato N° 08/2021 suscrito con la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para la Elaboración del Almuerzo escolar Periodo 2021" ID N° 387.370.-----

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 024).-



[Signature]
BORG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Jta. Municipal



[Signature]
SR. VICTOR SANCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 4 de mayo de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL_____



Abg José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



Abg Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal